REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Miguel Ángel Suárez Vizcaíno

C. C. 1.032.447.519 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Diseño Gráfico

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 25 DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2016

RECTOR(A)

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 22 , FOLIO 563 , REGISTRO NO. 221214

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 18 , FOLIO 116 , ACTA DE GRADO NO. 1610

027233
THOMAS GREG & SONS.

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.447.519, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 562 de 2022.**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**No. 562 de 2022**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en el diseño y diagramación de las publicaciones a cargo de la Subdirección Nacional de Investigaciones.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Diseñar y diagramar los textos de las revistas, libros, folletos, cartillas y demás documentos que le sean asignados en los formatos establecidos. 2. Crear y diseñar piezas gráficas inéditas que le sean requeridos para las revistas, libros, carátulas, portadas, contraportadas, folletos y cartillas de la ESAP, así como el material publicitario requerido por la Subdirección Nacional de Investigaciones. 3. Entregar en su totalidad los proyectos asignados de revistas, libros, folletos y cartillas con el diseño, diagramación, uso de imágenes y fotografías de conformidad con la normatividad vigente, la imagen institucional de la ESAP, el respeto por los derechos de autor y la calidad exigida por la Subdirección Nacional de Investigaciones. 4. Asistir a las reuniones a las que sea convocado. 5. Cargar los soportes de la ejecución del contrato a la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos e instructivos de la ESAP. 6. Al finalizar el contrato, deberá entregar los soportes físicos/ digitales de las actividades realizadas en torno al presente contrato.
FECHA DE INICIO	2 de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2022, según prórroga Nº 1.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2024, a solicitud del interesado.

ANA LUCIA OSORIO SEPÚLVEDA
Directora de Contratación

Proyectó: Roberto E. Mendoza Muñoz / Dirección de Contratación
Revisó: Hernando Mejía Pérez / Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN
INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a) MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1032447519 estuvo vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 8 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020
- Proyecto: SUBA 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Realización y entrega a satisfacción de la fundación de los siguientes productos:

1. Una pieza de las bases del concurso en imagen para whatsapp.
2. Animación de las bases del concurso dadas por la fundación.
3. Una pieza de expectativa informando sobre los premios del concurso.
4. Una Infografía indicando el paso a paso para ingresar a Educaplay y participación en el concurso.
5. Una pieza informando inicio y fin del concurso.
6. Una pieza de recordación de la fecha final del concurso
7. Una pieza gráfica informando sobre los ganadores del concurso.
8. Tres piezas gráficas invitando a participar en el Facebook live con los nombres de los panelistas, perfil de cada uno, día y hora (fb-ig))
9. Demás productos (piezas) que sean solicitados por la fundación.

- Cargo: DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 8 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020
- Proyecto: APP TALENTOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Realización y entrega a satisfacción de la fundación de los siguientes productos:
1. Realizar 11 infografías de acuerdo a solicitud de la fundación.
2. Realizar 5 iconos que identifiquen: informe detallado, interés, aptitud cognitiva, habilidad y recomendaciones.
3. Diagramación de 9 piezas, una pieza para portada, una para contraportada y siete piezas para paginas.

- Cargo: PROFESIONAL DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 4 de junio de 2020 hasta el 15 de julio de 2020
- Proyecto: SUBA 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Digitalización de evidencias
2. Seguimiento telefónico y visitas a colegios en campo (docentes facilitadores)
3. Archivar la información producto de las acciones ejecutadas como insumo para los informes.
5. Apoyar la organización de evidencias y contacto con los colegios para firma de las mismas 6. Apoyar en la elaboración de los informes de gestión del proyecto y demas que sean requeridos.
7. Apoyar al equipo en las actividades administrativas del proyecto.
8. Mantener actualizadas y custodiar las evidencias físicas y digitales.
9. Organizar la documentación fisica y digital producida en el proyecto, de acuerdo a los lineamientos de gestión documental establecida por la fundación.
10. Llevar a cabo las tareas asignadas para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo.
11. Diseñar estrategias de seguimiento de operación (Excel, drive según se considere)
12. Llevar actas según formatos requerido
13. Las demás que surjan en el marco del contrato y que sean designadas por la dirección de proyectos y/o la supervisión.

- Cargo: PROFESIONAL DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 4 de junio de 2020 hasta el 15 de julio de 2020
- Proyecto: APP TALENTOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Digitalización de evidencias
2. Seguimiento telefónico y visitas a colegios en campo (docentes facilitadores)
3. Archivar la información producto de las acciones ejecutadas como insumo para los informes.
5. Apoyar la organización de evidencias y contacto con los colegios para firma de las mismas 6. Apoyar en la elaboración de los informes de gestión del proyecto y demas que sean requeridos.
7. Apoyar al equipo en las actividades administrativas del proyecto.
8. Mantener actualizadas y custodiar las evidencias físicas y digitales.
9. Organizar la documentación fisica y digital producida en el proyecto, de acuerdo a los lineamientos de gestión documental establecida por la fundación.
10. Llevar a cabo las tareas asignadas para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo.
11. Diseñar estrategias de seguimiento de operación (Excel, drive según se considere)
12. Llevar actas según formatos requerido
13. Las demás que surjan en el marco del contrato y que sean designadas por la dirección de proyectos y/o la supervisión.

- Cargo: PROFESIONAL DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 6 de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020
- Proyecto: SOCIO OCUPACIONAL 2019

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Con fecha de entrega 15 de febrero de 2020: Diseñar 30 infografías de mapa de aliados del programa Proyécta-T, teniendo en cuenta los ajustes solicitados por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del contrato de ejecución de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional, garantizando su aprobación por parte del cliente.

Con fecha de entrega 15 de febrero de 2020: Ajustar infografías adicionales del programa Proyécta-T, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del contrato de ejecución de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional, garantizando su aprobación por parte del cliente.

Diseñar piezas para redes sociales de la fundación.

Diseñar piezas para la página Web de la fundación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 19 de abril de 2021

Cordialmente

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Director Administrativo

Grafoscopio
Estudio Social de Diseño

Bogotá, Agosto de 2019.

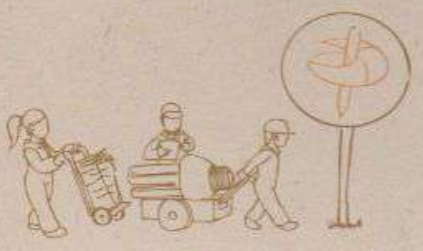
A quien pueda interesar

Certificamos que Miguel Angel Suárez identificado con cédula No 1032447519 trabajó en nuestra compañía desde Julio de 2017 a Julio de 2019 desarrollando sus funciones como diseñador gráfico demostrando seriedad y profesionalismo en su trabajo.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

Camilo Fierro Avilés
Gerente General
Grafoscopio SAS



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS- INCI

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO, con CC No. 1.032.447.519 suscribió el Contrato de prestación de servicios No 130-2016 con las siguientes características:

ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Nacional para Ciegos-INCI
NIT	860.015.971-2
CONTRATISTA	MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO
NIT O C.C.	1.032.447.519
CONTRATO No.	130-2016
OBJETO	Prestar al INCI sus servicios de apoyo como formador para realizar capacitación y alfabetización digital, dirigida a personas con discapacidad visual y agentes educativos en el marco del Convenio No. 0000550 de 2016.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Tres (3) meses
FECHA DE INICIACIÓN	5 de octubre de 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 5.400.000)
ADICIÓN	No aplica
PRORROGA	No aplica
SUSPENSIÓN Y OTROSÍ No. 1.	No aplica
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	Se ejecutó a satisfacción
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2016
CALIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Excelente

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en los archivos de la entidad, a los once (11) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

FERNANDO SANTOYO ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: No aplica.
Transcriptor: Marcela Pardo

NIT: 900720519-4

Ingenium Data S.A.S

Nit. 900720519-4

CERTIFICA

Que el señor **Miguel Ángel Suárez Vizcaíno** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.032.44.7519** de Bogotá, trabajó en nuestra empresa en el periodo comprendido entre Mayo 1 de 2015 hasta Mayo 31 de 2016, con un contrato por prestación de servicios en el cargo diseñador gráfico junior.

Durante el cargo como diseñador gráfico junior demostró ser una persona líder en su grupo de trabajo, responsable y eficiente.

Constancia expedida en Bogotá D.C. el 1 de Agosto de 2016

Cordialmente,

Rodrigo Gualtero

Rodrigo Humberto Gualtero Martínez
CC 1.024.530.883 de Bogotá
CEO Ingenium Data SAS
www.ingeniumdata.com
Tel: 310-3408490

Ingenium Data S.A.S.
NIT.: 900.720.519-4


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.032.447.519
SUAREZ VIZCAINO
APELLIDOS
MIGUEL ANGEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1992
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
07-ENE-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00650579-M-1032447519-20141205
0041699665A 1
1163100352

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISTRITO MILITAR N°4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C, dos (02) Abril de 2024

CONSTANCIA No. _____

El suscrito Comandante del Distrito Militar No. 04, hace constar que el señor Miguel Angel Suarez identificado con cedula de ciudadanía No. 1032447519, presento los documentos que lo hacen beneficiario del régimen de transición dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1861 de 2017.

Así mismo se hace saber que el ciudadano que debe acercarse a este Distrito Militar el día 22/09/24, para reclamar el recibo de pago correspondiente a los costos de elaboración de la tarjeta militar. Se le advierte al ciudadano que debe presentarse en la fecha establecida para recoger el recibo o pierde el beneficio establecido en el régimen de transición.

La información contenida en la carpeta entregada, queda sujeta a verificación del Comandante de Distrito No. 04.

Cristian Javier Caballero
C.C. 82.394.779
Oficial del Ejército

MY. CRISTIAN JAVIER CABALLERO HERRERA
Comandante Distrito Militar No. 04

Ciudadano. Miguel Angel Suarez Vizcaino

C.C. 1032447519

Correo electrónico. miguel-1410@hotmail.com

Teléfono. 3058008400

El presente documento se elabora por orden verbal emitida por el Director de Reclutamiento Cr. Elkin Alfonso Argote Hidalgo, el día *dada en las instalaciones del Distrito Militar No. 04*

ISO 9001 icontec
IQNet

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032447519** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 10:18:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032447519
Código de Verificación	1032447519240515101802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246992152

PIB
10:20:06

Bogotá DC, 15 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032447519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:59 AM horas del 15/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032447519**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ VIZCAINO MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2024 11:23:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032447519 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92188222** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1032447519, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210513	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 15 días del mes de Mayo de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
22104730

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO identificado(a) con C.C No. 1.032.447.519, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 15 de mayo del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:59 horas del 15/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032447519,** Apellidos y Nombres **SUAREZ VIZCAINO MIGUEL ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1032447519 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2023 10:48 AM

_____

Dirección de Gobierno Digital

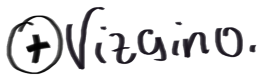
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Yo MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ VIZCAÍNO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1032447519 expedida en la ciudad de BOGOTÁ D.C., manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los quince (15) días del mes de MAYO del año 2024.



Firma

Nombre: Miguel Ángel Suárez Vizcaíno

C.C: 1032447519